



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2017-MPH/A.

Ayacucho, 27 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 077-2017-MPH-A/17, de fecha 07 de marzo de 2017, sobre propuesta de "Directiva para la Transferencia, Control y Buen Uso de los recursos Asignados por la Municipalidad Provincial de Huamanga a las Municipalidades de Centros Poblados", en 60 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 133°: "Recursos de las Municipalidades de Centro Poblado", estipula que: "Las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente. Las municipalidades provinciales y distritales pueden incrementar las transferencias de recursos a las municipalidades de centros poblados, previo acuerdo de sus concejos municipales";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2011-MPH/A de fecha 10 de mayo de 2011, se aprueba la directiva N° 001-2011-MPH/OAF Directiva para las Transferencias, control y Buen Uso de los Recursos otorgados a las Municipalidades de los Centros Poblados;

Que, mediante el Informe N° 20-2017-MPH/A-37 de fecha 07 de febrero de 2017, la Gerente de Desarrollo Humano, colige que la evaluación de la Directiva N° 01-2011-MPH/OAF, se advierte algunos vacíos que limitan el adecuado control de los recursos asignados a los centros poblados, por lo que es necesario modificar dicha norma, estableciendo mecanismos que permitan una adecuada transferencia, lo cual permitirá el seguimiento del gasto orientado a productos o servicios específicos y además se incorporan procedimientos para la rendición de los gastos efectuados por las autoridades competentes; siendo pertinentes aprobar una nueva Directiva;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2017-MPH/A. de fecha 10 de marzo de 2017 se aprueba la Directiva para la Transferencia, Control y Buen Uso de los Recursos Asignado por la Municipalidad Provincial de Huamanga a las Municipalidades de los Centros Poblados;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 246-2011-MPH/A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de fecha 10 de mayo de 2011, se aprueba la directiva N° 001-2011-MPH/OAF "Directiva para las Transferencias, Control y Buen Uso de los Recursos otorgados a las Municipalidades de los Centros Poblados";

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Ciudadanía, Unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

